



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

Sustanciación	168
Proceso	Pertenencia
Demandante	Rosa Elvira Ortiz De Arroyave
Demandado	Herederos Indeterminados De Juan De Dios Arroyave y Terceros Indeterminados
Radicado	05861 40 89 001 2022 00060 00
Decisión	Incorpora memorial respuestas de las entidades de que trata el artículo 375 del C.G.P

En memorial que precede, el abogado Oscar Alberto Osorno Sánchez, aporta las respuestas emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

El anterior memorial se incorpora al expediente y puede ser consultado en el enlace digital del mismo. Una vez ejecutoriado el presente auto se procederá a fijar fecha para la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p style="text-align: center;">JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 151 del 09/ 05/ 2024.</p> <p>Venecia (Ant),</p> <p style="text-align: center;">_____ NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario</p>
--